

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



JUICIO: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO.- EXPTE. N°: 215/02-I1.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA N°163	AÑO 2023

CONCEPCIÓN, 21 de Abril de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el pedido de remate realizado en los presentes autos y

CONSIDERANDO:

Que el letrado Martín Tadeo Tello en representación de la parte actora, solicita se fije fecha para la subasta del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra identificado con Matrícula Registral S 28141, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con titularidad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0.

Y, considerando que de las constancias de autos, surge que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los arts. 658 y 659 CPCC y conforme lo dispuesto por el art. 660 CPCC, haciéndose constar que por no encontrarse aún operativa la sección de Subastas Electrónicas, la misma se efectuará de Manera Ordinaria, conforme lo establece el Art. 649.

RESUELVO

SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ALBERTO ILLANES FACIANO Matrícula 169, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle 9 de Julio 1005, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 30 de mayo del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble, de propiedad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con Matrícula Registral S 28141, que el mismo se encuentra habitado por el Sr. García en calidad de inquilino, alquilando una habitación de la casa, habiendo exhibido solo un recibo firmado por la Sra. Isabel Carmen Apas DNI N° 12352315, que es quien ocupa la propiedad junto

con su hijo mayor de edad, quien vive junto con su esposa e hijos menores de edad. **ANTECEDENTE DOMINIAL:** en fecha 21/03/2023 obra antecedente dominial remitido por la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán, de donde surge como antecedente S-28141. El título de propiedad en copias certificadas se encuentra glosado en autos a fs. 436/437. **DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS:** según informe de E.D.E.T. S.A. (de fecha 20/12/2022) que en el mismo se encuentra instalado el servicio N° 37009, el mismo se dio de alta en la anterior empresa de energía (AyEE) a nombre de Jorge H. Vázquez, hasta el día 17/03/2021 se hace cambio a nombre de Isabel del Carmen Apas DNI N° 1.235.2315, el mismo a la fecha se encuentra vigente, no registra deuda por factura de energía y tiene pendiente de pago 1 cuota de financiación del préstamo N° 368 de \$1.425,13 con vencimiento a fecha 25/03/2023 y SAT (SOCIEDAD DE AGUAS TUCUMANAS) quien indica mediante informe de fecha 22/12/2022 que el inmueble registra la deuda de \$64.475,91; Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 122.810,93 al 11/2022 (informe de fecha 15/12/2022); la Municipalidad de San Miguel de Tucumán indica que sobre el padrón municipal N° 274.819 - padrón catastral N° 337498 - matrícula S-28141 adeuda en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles C.I.S.I. los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2017 al 03/2022, el importe de \$47.662,56 actualizado al 03/05/2021 y que por la deuda de los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2017 a 11/2022 se generó Cuenta Judicial N° 2014/30686 por las deudas del primer periodo, registrando un total de deuda que asciende a la suma de \$61.936,44 al 21/12/2022, Registra como contribuyente a Vázquez Jorge Humberto. La base de la subasta conforme art. 658 y ccs. será: \$2.557.417,05 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 05/100) (conforme a sentencia de fecha 20/12/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base nuevamente la suma de \$2.557.417,05 y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%, esto es \$ 1.918.062,79 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS CON 79/100) **EI INMUEBLE:** registra los siguientes gravámenes según informe del Registro Inmobiliario de fecha 21/03/2023: ASIENTO 1 Embargo juicio: Abdala Víctor y/o Vázquez Jorge H. Daños y perjuicios (inc. de embargo preventivo por el actor) Juz. Civil y Comercial Común II° Nom. Concepción; por la suma de \$100.000 más \$20.000 por acrecidas. Oficio del 08/07/2004 Reg. Provisional Reing. Con// el N° 75321 del 28/10/2004 *Reg. Definitiva. *Entró: 49133 *fecha: 15/07/2004 *Insc.: dwa*Verif.:jao.- ASIENTO 2: Reinscripción de embargo +As.1-rub.7 *Juz. Civil y Com. Común II° Nom. Concepción *Oficio del 08/03/2006 *Entró:32198*Fecha: 03/05/2006 *Insc: jfm *Verifi:msm ASIENTO 3: *Bien de Familia *Benefi.: Tit. As. 1) Rubro 6 y *1. APA, Isabel Del Carmen; DNI: 12.352.315; *(esposa), 2) Vázquez Jorge Gabriel; DNI: 29.175.223; 3) Vázquez Germán Alfredo; DNI: 30.117.120; *(hijos) Acta adm. Del 26/02/2007 *Entró: 9292 *Fecha: 26/02/2007 *Insc.: mmdt *Verif.: zfh. . ASIENTO 4: *Embargo* Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 4114/09; Juz. Civ. Cob. Aprem. 1ª Nom.; Por la suma de \$69.851,79 más \$20.955,53 por acrecidas *Oficio del 26/10/2009**Entró: 69040*

Fecha: 06/11/2009*Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 5: *Ampliación As. Anterior *Corresponde monto \$69.851,79** Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 6: *Embargo Preventivo *Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 7797/09; Juz. Cob. Aprem. 2ª. Nom.; por la suma de \$62.577,62 más \$12.515 por acrecidas *Oficio del 15/03/2010** Entró: 35311 *Fecha: 15/06/2010 *Insc.: fito*Verif.: sls. ASIENTO 7: *Reinscripción de Embargo *As. 1) y 2) Rub. 7* Juz. Civ. Com. Com. IIº Nom. Ctro, Jud. De Concepción* Expte. N°215/02 - I1 *Oficio del 06/04/2011 *Entró: 23780 *Fecha: 03/05/2011 *Insc.: cmb* Verif. ASIENTO 8: *Conversión a Embargo Definitivo* As. 1), 2) y 7) *Expte. 215/02-I1 *Juz. Civ. Com. De la 2ª.Nom. *Centro Judicial Concepción *Oficio N° 245 del 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims *Verif.: msm. ASIENTO 9: *Embargo Definitivo Ampliatorio **Abdala Víctor Walter y Otra C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Daños y Perjuicios S/ Incidente de Embargo Preventivo (P.P. Acto). Expte. 215/02 - I1; Juz. Civ. Com. Común 2ª Nom. *c. Jud. Concepción, por la suma de \$186.000 más \$18.600 por acrecidas *Oficio N° 245 el 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims*Verif.: msm. ASIENTO 10: *EMBARGO*Juicio:FISCO NACIONAL (DGI) VS/// VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL.B.D.N°22574/02/2006/4;Juz. Fed.de Tuc.Nº2, Sec./ Ejecuciones Tribut.y Previsionales;Por la//// suma de \$8.554,49 más el 15% por acrecidas*// Oficio del 04/10/2017*Entró:74306*Fecha:30/10/2017*Insc.:gac*Verif.:msm.- ASIENTO 11: *EMBARGO*Juicio:FISCO NACIONAL VS VAZQUEZ/JORGE HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL.EXPTE. N°30291/2012-B.D.40863/02/2012;Juz. Fed.de Tuc. Nº2, Sec.de Ejec.Trib.y Prev.; Por la suma de/ \$17.685,69 más \$2.652,85 por acrecidas*Oficio del 12/04/2019**Entró:20023*Fecha:29/04/2019* Insc.:gac*Verif.:msm. ASIENTO 12: *EMBARGO*Juicio:Juicio:"FISCO NACIONAL(DGI)VS.VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL"B.D.EXPTE.N°3091/2009;Juz. Federal N° 1*Por la suma de \$1.500,00 Por honorarios ,más la suma de \$225,00 Por acrecidas*Oficio del 01/10/2021*REG.PROVISIONAL*Entró:41034*Fecha: 01/10/2021*Insc.:erm*Verif.:sls. ASIENTO 13: *ANOTACION PREVENTIVA DE SUBASTA*Juicio: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA c/VAZQUEZ JORGE HUMBERTO s/DAÑOS Y PERJUICIOS s/INCIDENTE DE/ EMBARGO PREVENTIVO- Expte. N°215/02- I1;Juz. Civ. y Com. Comun de la IIº Nom. Ctro. Judic. Concepción *Oficio del 15/10/2021*Fecha de remate: 08/11/2021*REG. PROVISIONAL.*Entró:44242*Fecha:20/10/2021*Insc.:ad*Verif.: sls. ASIENTO 14: AMPLIACION As.Ant.: corresp. REGISTRACION DEFINITIVA**Fecha: 20/10/2021*Insc.:ad*Verif. :sls. ASIENTO 15: *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTOS DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS - Expte. nº 215/02-I2.-;JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 2A NOM. CONCEPCION; Por la suma de \$203.224,61 más \$20.322,46 por acrecidas*Oficio del 05/05/2022**REG. PROVISIONAL.* Entró:19652*Fecha: 16/05/2022*Insc.:jml*Verif. gac.- ASIENTO 16: *ANOTACION PREVENTIVA DE SUBASTA*Juicio: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - Expte. nº 215/02- I1.-;Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIº

Nom. Ctro. Judic. Concepcion*Oficio del 08/06/2022*Fecha de remate: 30/05/2022*REG.PROVISIONAL.*/////Entró:27037*Fecha:24/06/2022*Insc.: ad*Verif.: gac.-

Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15%o (quince por mil) sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, y tómese razón por Secretaría de los embargos inscriptos a cuyo fin se librará Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta. -Libre de Derechos- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial Judicial por tres días - Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 660 del C.P.C. y C. comuníquese la presente resolución a los Juzgados que han ordenado embargos y/o inhibiciones, a saber: Juzgado Civil de Cobros y Apremios de la Ia. Nominación del Centro Judicial Capital; Juzgado Civil de Cobros y Apremios de la Ila. Nominación del Centro Judicial Capital; Juzgado Federal, Provincia de Tucumán, Secretaría N° 2; Juzgado Federal, Provincia de Tucumán, Secretaría N° 1, debiendo librar para ello los respectivos oficios.

HAGASE SABER.

NRO.SENT: 163 - FECHA SENT: 21/04/2023

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:21/04/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



JUICIO: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO.- EXPTE. N°: 215/02-I1.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA N° 129	AÑO 2022

CONCEPCIÓN, 27 de abril de 2022.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el presente juicio:

CONSIDERANDO:

Que el letrado Martín Tadeo Tello en representación de la parte actora, solicita se fije fecha para la subasta del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra identificado con Matrícula Registral S 28141, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con titularidad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0.

Y, considerando que de las constancias de autos, surge que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los arts. 534 y 535 CPCC y conforme lo dispuesto por el art. 536 CPCC,

RESUELVO

SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ALBERTO ILLANES FACIANO Matrícula 169, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle 9 de Julio 1005, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 30 de mayo del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble, de propiedad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con Matrícula Registral S 28141, que el mismo se encuentra habitado por el Sr. García en calidad de inquilino, alquilando una habitación de la casa, habiendo exhibido solo un recibo firmado por la Sra. Isabel Carmen Apas DNI N° 12352315, que es quien ocupa la propiedad junto con su hijo mayor de edad, quien vive junto con su esposa e hijos menores de edad. **ANTECEDENTE DOMINIAL:** de fs. 435/438 obra antecedente dominial remitido por la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán, de donde surge

como antecedente S-28141. El título de propiedad en copias certificadas se encuentra glosado en autos a fs. 436/437. **DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS:** según informe de E.D.E.T. S.A. (de fecha 08/04/2021) que en el mismo se encuentra instalado el servicio N° 37009, el mismo se dio de alta en la anterior empresa de energía (AyEE) a nombre de Jorge H. Vázquez, hasta el día 17/03/2021 se hace cambio a nombre de Isabel del Carmen Apas DNI N° 1.235.2315, el mismo a la fecha se encuentra vigente, registra una factura pendiente de pago N° 56655876 de \$1.650 Vto. 05/04/2022, y 10 cuotas de financiación del préstamo N° 368 de \$ 1.425,13 y SAT (SOCIEDAD DE AGUAS TUCUMANAS) quien indica mediante informe de fecha 07/04/2022 que el inmueble registra la deuda de \$39.092,66; Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 87.989,67 al 31/03/2022 (informe de fecha 01/04/2022); la Municipalidad de San Miguel de Tucumán indica que sobre el padrón municipal N° 274.819 - padrón catastral N° 337498 - matrícula S-28141 adeuda en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles C.I.S.I. los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2017 al 03/2022, el importe de \$47.662,56 actualizado al 03/05/2021 y que por la deuda de los períodos 01/2009 al 0/2014 se generó Cuenta Judicial N° 2014/30686, Registra como contribuyente a Vázquez Jorge Humberto. La base de la subasta conforme art. 534 y ccs. será: \$2.557.417,05 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 05/100) (conforme a sentencia de fecha 20/10/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base nuevamente la suma de \$2.557.417,05 y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%, esto es \$ 1.918.062,79(PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS CON 79/100) **EI INMUEBLE:** registra los siguientes gravámenes según informe del Registro Inmobiliario de fs. 435/438: ASIENTO 1 Embargo juicio: Abdala Víctor y/o Vázquez Jorge H. Daños y perjuicios (inc. de embargo preventivo por el actor) Juz. Civil y Comercial Común II° Nom. Concepción; por la suma de \$100.000 más \$20.000 por acrecidas. Oficio del 08/07/2004 Reg. Provisional Reing. Con// el N° 75321 del 28/10/2004 *Reg. Definitiva. *Entró: 49133 *fecha: 15/07/2004 *Insc.: dwa*Verif.:jao.- ASIENTO 2: Reinscripción de embargo +As.1-rub.7 *Juz. Civil y Com. Común II° Nom. Concepción *Oficio del 08/03/2006 *Entró:32198*Fecha: 03/05/2006 *Insc: jfm *Verifi:msm ASIENTO 3: *Bien de Familia *Benefi.: Tit. As. 1) Rubro 6 y *1. APA, Isabel Del Carmen; DNI: 12.352.315; *(esposa), 2) Vázquez Jorge Gabriel; DNI: 29.175.223; 3) Vázquez Germán Alfredo; DNI: 30.117.120; * (hijos) Acta adm. Del 26/02/2007 *Entró: 9292 *Fecha: 26/02/2007 *Insc.: mmdt *Verif.: zfh. . ASIENTO 4: *Embargo* Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 4114/09; Juz. Civ. Cob. Aprem. 1ª Nom.; Por la suma de \$69.851,79 más \$20.955,53 por acrecidas *Oficio del 26/10/2009**Entró: 69040* Fecha: 06/11/2009*Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 5: *Ampliación As. Anterior *Corresponde monto \$69.851,79** Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 6: *Embargo Preventivo *Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 7797/09; Juz. Cob. Aprem. 2ª. Nom.; por la suma de \$62.577,62 más \$12.515 por acrecidas *Oficio

del 15/03/2010** Entró: 35311 *Fecha: 15/06/2010 *Insc.: fito*Verif.: sls. ASIENTO 7: *Reinscripción de Embargo *As. 1) y 2) Rub. 7* Juz. Civ. Com. Com. II° Nom. Ctro, Jud. De Concepción* Expte. N°215/02 - I1 *Oficio del 06/04/2011 *Entró: 23780 *Fecha: 03/05/2011 *Insc.: cmb* Verif. ASIENTO 8: *Conversión a Embargo Definitivo* As. 1), 2) y 7) *Expte. 215/02-I1 *Juz. Civ. Com. De la 2ª. Nom. *Centro Judicial Concepción *Oficio N° 245 del 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims *Verif.: msm. ASIENTO 9: *Embargo Definitivo Ampliatorio **Abdala Víctor Walter y Otra C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Daños y Perjuicios S/ Incidente de Embargo Preventivo (P.P. Acto). Expte. 215/02 - I1; Juz. Civ. Com. Común 2ª Nom. *c. Jud. Concepción, por la suma de \$186.000 más \$18.600 por acrecidas *Oficio N° 245 el 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims*Verif.: msm.

Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15%o (quince por mil) sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, y tómese razón por Secretaría de los embargos inscriptos a cuyo fin se librará Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta. -Libre de Derechos- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por tres días - Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Personal.-

HAGASE SABER.

NRO.SENT: 129 - FECHA SENT: 27/04/2022

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:27/04/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



JUICIO: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO.- EXPTE. N°: 215/02-I1.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA N° 41	AÑO 2022

CONCEPCIÓN, 04 de Marzo de 2022.-

AUTOS Y VISTOS

De las constancias de autos y,

CONSIDERANDO

1.- Que mediante presentación de fecha 26/10/2021 en representación de la parte actora solicita la modificación de la base de subasta aprobada por sentencia de fecha 13/10/2021.

Manifiesta que la base fijada surge de la valuación fiscal y asciende a la suma de \$1.189.332,96 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 96/100).

Que sin embargo, de quedar firme esa suma, generaría un perjuicio a los derechos de los actores, ya que debe usarse el monto del capital de sentencia más los intereses que serán calculados con el método de tasa pasiva según resolución del 13/05/2014 que obra en el expediente principal.

Que en tal sentido, solicita que se modifique la base de subasta debiendo usarse el capital de sentencia definitiva de 28/12/2011 y 11/05/2012 más los intereses y más las acrecidas que se calculen.

2.- Que conforme surge del examen del expediente principal, existe Sentencia N° 546 de Fecha 20/12/2021 mediante la cual se dispuso aprobar la planilla de intereses realizada por la parte actora de fecha 20/10/2021 que asciende a la suma \$2.557.417,05 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 05/100).

Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado debiendo modificar la base de subasta, debiendo fijarse la misma en la suma de \$2.557.417,05 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 05/100) (conforme a sentencia de fecha 20/10/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base nuevamente la

suma de \$2.557.417,05 y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%, esto es \$ 1.918.062,79(PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS CON 79/100).

Líbrese Oficio al Registro Inmobiliario a fin de que procedan a anotar la subasta con la nueva base.

Por lo que,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a lo peticionado por la parte actora, debiendo modificar la base de subasta, debiendo fijarse la misma en la suma de \$2.557.417,05 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 05/100) (conforme a sentencia de fecha 20/10/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base nuevamente la suma de \$2.557.417,05 y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%, esto es \$ 1.918.062,79(PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS CON 79/100).

II.- LIBRESE OFICIO al Registro Inmobiliario a fin de que procedan a anotar la subasta con la nueva base.

HÁGASE SABER.

NRO.SENT: 41 - FECHA SENT: 04/03/2022

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:04/03/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



JUICIO: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO.- EXPTE. N°: 215/02-I1.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA N° 401	AÑO 2020

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el presente juicio:

CONSIDERANDO:

Que el letrado Martín Tadeo Tello en representación de la parte actora, solicita se fije fecha para la subasta del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra identificado con Matrícula Registral S 28141, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con titularidad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0.

Y, considerando que de las constancias de autos, surge que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los arts. 534 y 535 CPCC y conforme lo dispuesto por el art. 536 CPCC,

RESUELVO

SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ALBERTO ILLANES FACIANO Matrícula 169, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle 9 de Julio 1005, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 08 de Noviembre del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble, de propiedad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con Matrícula Registral S 28141, que el mismo se encuentra habitado por el Sr. García en calidad de inquilino, alquilando una habitación de la casa, habiendo exhibido solo un recibo firmado por la Sra. Isabel Carmen Apas DNI N° 12352315, que es quien ocupa la propiedad junto con su hijo mayor de edad, quien vive junto con su esposa e hijos menores de edad. **ANTECEDENTE DOMINIAL:** de fs. 435/438 obra antecedente dominial remitido por la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán, de donde

surge como antecedente S-28141. El título de propiedad en copias certificadas se encuentra glosado en autos a fs. 436/437. **DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS:** según informe de E.D.E.T. S.A. (de fecha 11/06/2021) que el mismo registra financiación Préstamo N° 368 por facturas pendientes de pago por un total de \$40.802,79, el cual se realizó en 24 cuotas de \$1425,12 - con anticipo de \$6600 - con el interés mensual de 1,81% cuya titularidad se encuentra a nombre de Isabel Carmen Apas DNI N° 12352315, y SAT (SOCIEDAD DE AGUAS TUCUMANAS) quien indica mediante informe de fecha 09/06/2021 que el inmueble registra la deuda de \$23.006,70. Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 74.758,37 al 05/2021 (informe de fecha 09/06/2021); la Municipalidad de San Miguel de Tucumán indica que sobre el padrón municipal N° 274.819 - padrón catastral N° 337498 - matrícula S-28141 adeuda en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles C.I.S.I. los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2016 al 04/2021, el importe de \$36.356,74 actualizado al 03/05/2021 y que por la deuda de los períodos 01/2009 al 0/2014 se generó Cuenta Judicial N° 30686/20147, Registra como contribuyente a Vázquez Jorge Humberto. La base de la subasta conforme art. 534 y ccs. será: \$ 1.189.332,96 (PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) (conforme valuación fiscal de de fecha 21/05/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base la suma de \$1.189.332,96 (valuación fiscal) y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%, esto es \$ 891.999,72 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) **EI INMUEBLE:** registra los siguientes gravámenes según informe del Registro Inmobiliario de fs. 435/438: ASIENTO 1 Embargo juicio: Abdala Víctor y/o Vázquez Jorge H. Daños y perjuicios (inc. de embargo preventivo por el actor) Juz. Civil y Comercial Común II° Nom. Concepción; por la suma de \$100.000 más \$20.000 por acrecidas. Oficio del 08/07/2004 Reg. Provisional Reing. Con// el N° 75321 del 28/10/2004 *Reg. Definitiva. *Entró: 49133 *fecha: 15/07/2004 *Insc.: dwa*Verif.:jao.- ASIENTO 2: Reinscripción de embargo +As.1-rub.7 *Juz. Civil y Com. Común II° Nom. Concepción *Oficio del 08/03/2006 *Entró:32198*Fecha: 03/05/2006 *Insc: jfm *Verifi:msm ASIENTO 3: *Bien de Familia *Benefi.: Tit. As. 1) Rubro 6 y *1. APA, Isabel Del Carmen; DNI: 12.352.315; *(esposa), 2) Vázquez Jorge Gabriel; DNI: 29.175.223; 3) Vázquez Germán Alfredo; DNI: 30.117.120; *(hijos) Acta adm. Del 26/02/2007 *Entró: 9292 *Fecha: 26/02/2007 *Insc.: mmdt *Verif.: zfh. . ASIENTO 4: *Embargo* Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 4114/09; Juz. Civ. Cob. Aprem. 1ª Nom.; Por la suma de \$69.851,79 más \$20.955,53 por acrecidas *Oficio del 26/10/2009**Entró: 69040* Fecha: 06/11/2009*Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 5: *Ampliación As. Anterior *Corresponde monto \$69.851,79** Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 6: *Embargo Preventivo *Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 7797/09; Juz. Cob. Aprem. 2ª. Nom.; por la suma de \$62.577,62 más \$12.515 por acrecidas *Oficio del 15/03/2010** Entró: 35311 *Fecha: 15/06/2010 *Insc.: fito*Verif.: sls. ASIENTO 7: *Reinscripción de Embargo *As. 1) y 2) Rub. 7* Juz. Civ. Com. Com. II° Nom. Ctro, Jud. De Concepción*

Expte. N°215/02 - I1 *Oficio del 06/04/2011 *Entró: 23780 *Fecha: 03/05/2011
Insc.: cmb Verif. ASIENTO 8: *Conversión a Embargo Definitivo* As. 1), 2) y 7)
*Expte. 215/02-I1 *Juz. Civ. Com. De la 2ª.Nom. *Centro Judicial Concepción
*Oficio N° 245 del 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims
*Verif.: msm. ASIENTO 9: *Embargo Definitivo Ampliatorio **Abdala Víctor Walter
y Otra C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Daños y Perjuicios S/ Incidente de
Embargo Preventivo (P.P. Acto). Expte. 215/02 - I1; Juz. Civ. Com. Común 2ª
Nom. *c. Jud. Concepción, por la suma de \$186.000 más \$18.600 por acrecidas
*Oficio N° 245 el 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims*Verif.:
msm.

Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15‰ (quince por mil) sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, y tómese razón por Secretaría de los embargos inscriptos a cuyo fin se librará Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta. -Libre de Derechos- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por tres días - Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Personal.-

HAGASE SABER.

NRO.SENT: 401 - FECHA SENT: 13/10/2021

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:13/10/2021;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

A

01- MATRICULA (Folio Electrónico)		02- UBICACION DEL INMUEBLE				
S-28141 (Capital Sur)		Pasaje Montevideo Mnz. A L/C 5				
03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO N° 337498.- MATRICULA CATASTRAL N° 3714/8848.-
	I	17	94	10	000	
04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE						
Por covid19 deben sumarse 59 días a los plazos (DTR 01/2020)						
S/Plano:MIDE: DEL PUNTO 4-5: 10,00M; DEL 5-16: 30,65M; DEL 16-11: 9,77M; DEL 11-4:30,63M. * LINDA: AL N: PJE. MONTEVIDEO; AL S: FRACCION A DE ENRIQUE RODRIGUEZ DRAGO, MARIA A.B. DE RODRIGUEZ DRAGO Y M.A. RODRIGUEZ DRAGO; AL E: LOTES 6-7-8; AL O: LOTE 4 * SUEOPRFICIE: 302,7305M2.						
PLANO: N°:22093-Expte:121357/R/93.-						
05- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC:S-28141.-						
6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO			%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e		8 - CANCELACIONES
1)VAZQUEZ, Jorge Humberto;DNI:11.080.000;CUIT:20-////////11080000-3;arg.;cas. en leras. nup. con Isabel del////////Carmen Apaz;dom. en Pje. Montevideo N° 2038////////// *COMPRA*Esc. N°64 del 11/03/1999*Reg:53* Reing. 08/06//1999 * Reg. Def.*Entró:4269*Fecha:23/03/1999*Insc.:dwa*/Verif.:jao.- - - - -			100	1)*EMBARGO*Juicio:Abdala Victor W. Y/ o////////Vazquez Jorge H. S/ Daños y Perjuicios. (inc. de Emb. Prev. P.P. el Actor);Juz. Civ. y////////Cial. Com. II Nom. Concepcion;Por la suma de/\$100.000 más \$20.000 por acrecidas*Oficio del 08/07/2004** Reg. Provisional * Reing. con///el N° 75321 del 28/10/2004 * Reg. Definitiva. *Entró:49133*Fecha:15/07/2004*Insc.:dwa*Verif.:jao.- - - - -		
				2)REINSCRIPCION DE EMBARGO+As.1-Rub.7 *Juzg./Civ.Com.Com. IIa Nom. Concepción*Oficio del//08/03/2006*Entró:32198*Fecha:03/05/2006*Insc.:jfm*Verif.:msm.- - - - -		
				3)*BIEN DE FAMILIA*Benef.:Tit.As.1)Rubro 6 y*1.APAS, Isabel del Carmen;DNI:12.352.315;*////		
Informe(art 27 ley 17801) Firmado digitalmente por: ON= SANCHEZ MONES Lucrecia Beltrina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27178604754 21030181390131516219069			Solicitado por: Apellido: TELLO Nombres: MARTIN TADEO D.N.I.: 24349057			Dirección Registro Inmobiliario 521030181390131516219069 01/03/2023 09:03:05 Ibam

>>

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO INMOBILIARIO			
MATRICULA: S-28141 (Capital Sur)			
6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES
		(esposa)//////////////////////////////////// 2.VAZQUEZ, Jorge Gabriel;DNI:29.175.223;//// 3.VAZQUEZ, Germán Alfredo;DNI:30.117.120;*/// (hijos)//////////////////////////////////// Acta Adm. del 26/02/2007*Entró:9292*Fecha:26/ 02/2007*Insc.:mmdt*Verif.:zfh.- - - - - ----- 4)*EMBARGO*Juicio:Provincia de Tucuman DGR C/ Vazquez Jorge Humberto S/ Ejecucion Fiscal/// Expte.: 4114/09;Juz.Civ.Cob.Aprem.1a.Nom.;Por la suma de \$69,851,79 más \$20.955,53 por//// acrecidas*Oficio del 26/10/2009**Entró:69040* Fecha:06/11/2009*Insc.:fito*Verif.:jao.- - - ----- 5)*AMPLIACION AS.ANTERIOR*corresponde monto// \$69.851,79*Insc.:fito*Verif.:jao.- - - - - ----- 6)*EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:Provincia de//// Tucuman DGR C/ Vazquez Jorge Humberto S///// Ejecucion Fiscal Expte.: 7797/09;Juz.Cob.//// Aprem.2a.Nom.;Por la suma de \$62.577,62 más// \$12.515 por acrecidas*Oficio del 15/03/2010** Entró:35311*Fecha:15/06/2010*Insc.:fito*Verif .:sls.- - - - - ----- 7)*REINSCRIPCION DE EMBARGO*As.1) y 2)Rub.7*/ Juz. Civ.Com.Com. II Nom. Ctro, Jud. de///// Concepcion* Expte.Nº: 215/02- I1*Oficio del// 06/04/2011*Entró:23780*Fecha:03/05/2011*Insc. :cmb*Verif.:sls.-///////////////////////////////////// ----- 8)*CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO* As.1),2)/ y 7)*Expte.215/02-I1*Juz. Civ. Com. de la 2a.	
 Informe(art.27 ley 17801) 321030181390131516219069	Solicitado por: Apellido: TELLO Nombres: MARTÍN TADEO D.N.I.: 24349057		Dirección Registro Inmobiliario  321030181390131516219069 01/03/2023 09:03:05 lbram

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA				REGISTRO INMOBILIARIO	
MATRICULA: S-28141 (Capital Sur)		CONTINUACION		hoja N° 3	
6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO		%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES	
			Nom.*centro Judicial Concepcion*Oficio N°245/ del 19/03/2014*Entró:18678*Fecha:11/04/2014*// Insc.:ims*Verif.:msm.-//////////////////// ----- 9)*EMBARGO DEFINITIVO AMPLIATORIO**ABDALA/// VICTOR WALTER Y OTRA C/VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/INCIDENTE DE EMBARGO// PREVENTIVO (P.P. ACTO). Expte. 215/02-Il;Juz. Civ. Com. Comun 2a. Nom.*c.Jud. Concepcion;// Por la suma de \$186.000 más \$18.600 por///// acrecidas*Oficio N° 245 del 19/03/2014*Entró: 18678*Fecha:11/04/2014*Insc.:ims*Verif.:msm.- ----- 10)*EMBARGO*Juicio:FISCO NACIONAL (DGI) VS/// VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL.B.D .N°22574/02/2006/4;Juz. Fed.de Tuc.N°2, Sec./ Ejecuciones Tribut.y Previsionales;Por la//// suma de \$8.554,49 más el 15% por acrecidas*// Oficio del 04/10/2017*Entró:74306*Fecha:30/10 /2017*Insc.:gac*Verif.:msm.-//////////////////// ----- 11)*EMBARGO*Juicio:FISCO NACIONAL VS VAZQUEZ/ JORGE HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL.EXPTE.N°/// 30291/2012-B.D.40863/02/2012;Juz. Fed.de Tuc. N°2, Sec.de Ejec.Trib.y Prev.;Por la suma de/ \$17.685,69 más \$2.652,85 por acrecidas*Oficio del 12/04/2019**Entró:20023*Fecha:29/04/2019* Insc.:gac*Verif.:msm.-//////////////////// ----- 12)*EMBARGO*Juicio:Juicio:"FISCO///////////////// NACIONAL(DGI)VS.VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S//// EJECUCION FISCAL"B.D.EXPTE.N°3091/2009;Juz.// Federal N°1*Por la suma de \$1.500,00 Por/////		
 Informe(art.27 ley 17801) 321030181390131516219069		Solicitado por: Apellido: TELLO Nombres: MARTÍN TADEO D.N.I.: 24349057			Dirección Registro Inmobiliario  321030181390131516219069 01/03/2023 09:03:05 Item

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA				REGISTRO INMOBILIARIO	
MATRICULA: S-28141 (Capital Sur)		CONTINUACION		hoja N° 4	
6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO		%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES	
			honorarios ,más la suma de \$225,00 Por//////// acrecidas*Oficio del 01/10/2021*REG.///////// PROVISIONAL*Entró:41034*Fecha:01/10/2021*Insc .:erm*Verif.:sls.-///////// ----- 13)*ANOTACION PREVENTIVA DE SUBASTA*Juicio:// ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA c/VAZQUEZ JORGE// HUMBERTO s/DAÑOS Y PERJUICIOS s/INCIDENTE DE/ EMBARGO PREVENTIVO- Expte. N°215/02- I1;Juz./ Civ. y Com. Comun de la II° Nom. Ctro. Judic. Concepción*Oficio del 15/10/2021*Fecha de/// remate: 08/11/2021*REG.PROVISIONAL.*///////// Entró:44242*Fecha:20/10/2021*Insc.:ad*Verif.: sls.-///////// ----- 14)AMPLIACION As.Ant.: corresp. REGISTRACION/ DEFINITIVA**Fecha: 20/10/2021*Insc.:ad*Verif. :sls.-///////// ----- 15)*EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:ABDALA VICTOR// WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTOS/// DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS - Expte. n° 215/02-I2.-;JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 2A NOM. CONCEPCION;// Por la suma de \$203.224,61 más \$20.322,46 por acrecidas*Oficio del 05/05/2022**REG.///////// PROVISIONAL.*///////// Entró:19652*Fecha:16/05/2022*Insc.:jml*Verif. :gac.-///////// ----- 16)*ANOTACION PREVENTIVA DE SUBASTA*Juicio:// ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO///////// -----		
 Informe(art.27 ley 17801) 321030181390131516219069		Solicitado por: Apellido: TELLO Nombres: MARTÍN TADEO D.N.I.: 24349057			Dirección Registro Inmobiliario  321030181390131516219069 01/03/2023 09:03:05 Item

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA				REGISTRO INMOBILIARIO	
MATRICULA: S-28141 (Capital Sur)		CONTINUACION		hoja N° 5	
6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO		%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES	
			S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO/ PREVENTIVO - Expte. n° 215/02- II-.;Juzgado// Civil y Comercial Comun de la II° Nom. Ctro./ Judic. Concepcion*Oficio del 08/06/2022*Fecha de remate: 30/05/2022*REG.PROVISIONAL.*//////// Entró:27037*Fecha:24/06/2022*Insc.:ad*Verif.: gac.-///////// -----		
 Informe(art.27 ley 17801) 321030181390131516219069		Solicitado por: Apellido: TELLO Nombres: MARTÍN TADEO D.N.I.: 24349057			Dirección Registro Inmobiliario  521030181390131516219069 01/03/2023 09:03:05 lbram

PRESENTO RENDICION DE CUENTA y BOLETA DE DEPOSITO

SR. JUEZ en lo Civil y Comercial Común II

Centro Judicial Concepcion

JUICIO: "ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO – Expte N° 215/02-I1"

El que suscribe **ILLANES FACIANO Alberto R., Martillero Público** de las condiciones que obran en autos a V. S. respetuosamente digo:

I.- RENDICION DE CUENTAS

Que habiendo realizado la subasta ordenada en autos del **INMUEBLE** perteneciente al causante y habiendo salido en la suma de **\$ 2.557.417,05 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 05/100)** y cobrado el 10 % en concepto de seña tal cual fuera ordenado o sea la suma de **\$ 255.741,70 (Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA y UNO c/70/100)**, vengo a presentar **Boleta de Depósito N° 50107822** a cargo Banco Macro, Sucursal Tribunales, cuenta N° **560800460075644**, por la suma de **\$ 227.799,70 (Pesos: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE c/70/100)**, que resulta de la diferencia entre el importe cobrado en concepto de seña que es de **\$ 255.741,70 (Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA y UNO c/70/100)**, menos el total de gastos realizados que es de **\$ 27.942,00 (Pesos: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y DOS c/00/100)**. Adjunto comprobantes de gastos y volante de publicidad.-

.

DETALLE DE GASTOS:

Public. EL SIGLO WEB Fact. N° 00002 – 00000402	\$ 26.442,00
Recibo n° 0020984 Diagramación y Publicación Volantes	\$ 1.500.00
TOTAL DE GASTOS	\$ 27.942,00

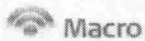
II.- RETENCION AFIP

Que vengo a presentar **Boleta de Depósito N° 50107770 a cargo Banco Macro, Sucursal Tribunales, cuenta N° 560800460075644**, por la suma de \$ **38.361,25 (Pesos: TREINTA y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA y UNO c/25/100)**, en concepto de retención del 15‰ (quince por mil) sobre el valor de venta conforme **art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905**, dicho deposito se realiza en forma individual cuyo libramiento oportunamente será solicitado por el Escribano que realice la correspondiente escritura del inmueble. Ya que nosotros **los martilleros NO somos agentes de retención ni de percepción de la AFIP – DGI.-**

III.- Adjunto a la presente fotocopia del depósito correspondiente a la Ley de Sellos y del Bono Ley 7268 Art 60.-

Proveer de conformidad.-

POR SER JUSTICIA



N° 50107770

Serie

Depósitos Judiciales

Recibimos de: ILLANES FACIANO ALBERTO

Domicilio Depositante: 9 DE JULIO 1005

La Suma de Pesos/Dólares [*]: PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100

A la orden del juzgado de: CIVIUL Y COMERCIAL COMUN CONCEPCION

Nominación: SEGUNDA

Y perteneciente al Juicio: ABDALA VICTOR W Y OTRA, C/ VAZQUEZ

JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INC DE EMBARGO

PREVENTIVO

Firma del Depositante

ILLANES FACIANO ALBERTO

Aclaración de Firma Depositante

17-613-423

Doc. Id. | Tipo y N°

Importante:

- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
- En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
- El Banco no asume ninguna responsabilidad por el extravío, el protesto y las posibles demoras que puedan ocurrir en el trámite correspondiente.
- En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dorso de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectuará el crédito.
- El Banco debitará en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten corrientes, aún en los casos en que se efectúe con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.

Cheques Sujetos a Acreditación					
Efo.	Propios		Otros Bancos		
	Esta Suc	Otra Suc	24hs.	48hs.	Otro
X					

Importe [*]: \$/US\$ \$ 38.361,25

[*] Tachar lo que no corresponda:

Cuenta N°

560800460075644

Expediente N°

215 I I

Año

2002

Banco

Cheque N°

Importe

BANCO MACRO

ANEXO TRIBUNALES

Efectivo

\$ 38.361,25

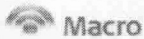
31 MAY 2023

\$ 38.361,25

13499 - ANDUJAR AHA CAROLINA

CAJA

Sello y Firma del Cajero



N° 50107770

Serie

Depósitos Judiciales

Recibimos de: ILLANES FACIANO ALBERTO

Domicilio Depositante: 9 DE JULIO 1005

La Suma de Pesos/Dólares [*]: PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100

A la orden del juzgado de: CIVIUL Y COMERCIAL COMUN CONCEPCION

Nominación: SEGUNDA

Y perteneciente al Juicio: ABDALA VICTOR W Y OTRA, C/ VAZQUEZ

JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INC DE EMBARGO

PREVENTIVO

Firma del Depositante

ILLANES FACIANO ALBERTO

Aclaración de Firma Depositante

17-613-423

Doc. Id. | Tipo y N°

Importante:

- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
- En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
- El Banco no asume ninguna responsabilidad por el extravío, el protesto y las posibles demoras que puedan ocurrir en el trámite correspondiente.
- En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dorso de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectuará el crédito.
- El Banco debitará en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten corrientes, aún en los casos en que se efectúe con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.

Cheques Sujetos a Acreditación					
Efo.	Propios		Otros Bancos		
	Esta Suc	Otra Suc	24hs.	48hs.	Otro
X					

Importe [*]: \$/US\$ \$ 38.361,25

[*] Tachar lo que no corresponda:

Cuenta N°

560800460075644

Expediente N°

215 I I

Año

2002

Banco

Cheque N°

Importe

BANCO MACRO

ANEXO TRIBUNALES

Efectivo

\$ 38.361,25

31 MAY 2023

\$ 38.361,25

13499 - ANDUJAR AHA CAROLINA

CAJA

Sello y Firma del Cajero

ORIGINAL

BRITO INGRID ELIZABETH

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: BRITO INGRID ELIZABETH

Domicilio Comercial: B°. El Solar-Mz.J-Casa 12- 0 - Las Talitas,
Tucumán

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000402

Fecha de Emisión: 30/05/2023

CUIT: 27266158640

Ingresos Brutos: 27266158640

Fecha de Inicio de Actividades: 03/12/2006

Período Facturado Desde: 30/05/2023

Hasta: 30/05/2023

Fecha de Vto. para el pago: 30/05/2023

CUIT: 20176134233

Apellido y Nombre / Razón Social: ILLANES FACIANO ALBERTO RAMON

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Domicilio: Italia 3365 - San Miguel De Tucuman, Tucumán

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por publicacion de edicto en el sigloweb.com	1,00	unidades	26442,00	0,00	0,00	26442,00

Subtotal: \$ 26442,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 26442,00

Pág. 1/1

CAE N°: 73220836620960

Fecha de Vto. de CAE: 09/06/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

BRITO INGRID ELIZABETH

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: BRITO INGRID ELIZABETH

Domicilio Comercial: B°. El Solar-Mz.J-Casa 12- 0 - Las Talitas,
Tucumán

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000402

Fecha de Emisión: 30/05/2023

CUIT: 27266158640

Ingresos Brutos: 27266158640

Fecha de Inicio de Actividades: 03/12/2006

Período Facturado Desde: 30/05/2023 Hasta: 30/05/2023 Fecha de Vto. para el pago: 30/05/2023

CUIT: 20176134233

Apellido y Nombre / Razón Social: ILLANES FACIANO ALBERTO RAMON

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Domicilio: Italia 3365 - San Miguel De Tucuman, Tucumán

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por publicacion de edicto en el sigloweb.com	1,00	unidades	26442,00	0,00	0,00	26442,00

Subtotal: \$ 26442,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 26442,00

Pág. 1/1

CAE N°: 73220836620960

Fecha de Vto. de CAE: 09/06/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

BRITO INGRID ELIZABETH

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: BRITO INGRID ELIZABETH

Domicilio Comercial: B°. El Solar-Mz.J-Casa 12- 0 - Las Talitas,
Tucumán

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000402

Fecha de Emisión: 30/05/2023

CUIT: 27266158640

Ingresos Brutos: 27266158640

Fecha de Inicio de Actividades: 03/12/2006

Período Facturado Desde: 30/05/2023 Hasta: 30/05/2023 Fecha de Vto. para el pago: 30/05/2023

CUIT: 20176134233

Apellido y Nombre / Razón Social: ILLANES FACIANO ALBERTO RAMON

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Domicilio: Italia 3365 - San Miguel De Tucuman, Tucumán

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Por publicacion de edicto en el sigloweb.com	1,00	unidades	26442,00	0,00	0,00	26442,00

Subtotal: \$ 26442,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 26442,00

Pág. 1/1

CAE N°: 73220836620960

Fecha de Vto. de CAE: 09/06/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Recibo

Número

0020984

Fecha

19/05/23

Recibí _____ de Martillero ILLANES FACIANO - Matr No F 16P

La cantidad de (\$) Pesos

Un mil quinientos /00 -

en concepto de DIAGRAMACION - IMPRESION - Publicacion PAG.
WEB DE VOLANTE DE PUBLICIDAD

Son \$

1500 -

DNI 16216833

ORIGINAL

Taloffice Talonario 704

REMATE JUDICIAL ILLANES FACIANO ALBERTO R

MARTILLERO PÚBLICO MAT. PROF. N° 169 DEL COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE TUCUMÁN

REMATARA

MARTES 30 de MAYO de 2023 a Hs 10,00

o DIA SUBSIGUIENTE HABIL EN CASO DE FERIADO
en el LOCAL de CALLE 9 DE JULIO N° 1005 de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

UN INMUEBLE

ubicado en Pasaje

MONTEVIDEO N° 2.038

**MIDE: Según Plano : DEL PUNTO 4-5: 10,00M; DEL
5-16: 30,65M; DEL 16-11: 9,77M; DEL 11-4:30,63M .**

SUPERFICIE 302,73 mts² aprox.

BASE \$2.557.417,05.-

En caso de falta de postores ½ hora mas tarde base reducida un 25%

BASE \$ 1.918.062,79.-

CONDICIONES DE VENTA: DINERO DE CONTADO y AL MEJOR POSTOR; **SEÑA 10 % - EL SALDO UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA;** 3% DE COMISIÓN AL MARTILLERO ACTUANTE, 3% LEY DE SELLOS, 15%O (QUINCE POR MIL) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA TRANSFERENCIA (ART. 8 RG 2141 DE AFIP Y ART. 13 LEY 23.905) Y 0,5% ART. 60 LEY 7268; TODO A CARGO DEL COMPRADOR. AL IGUAL QUE EL PAGO DE IMPUESTO; TASAS y/o CONTRIBUCIONES

JUICIO ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO- EXPTE 215/02 – I 1

JUZGADO: CIVIL y COMERCIAL COMUN de la 2ª NOM – CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.

INFORMES: JUZGADO Y/O MARTILLERO 3816784758

ESTE VOLANTE ES MERAMENTE INFORMATIVO
NO ARROJE ESTE VOLANTE EN LA VÍA PÚBLICA

F.41A WEB	AGENTES DE PERCEPCION	5241 Sellos Martilleros
--------------	-----------------------	----------------------------

Datos del Agente

Apellido y Nombre o Denominación ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE			
Nº CUIT 20-17613423-3	Nº Agente	Establecimiento	
Nº Obligación 02306431250	Año 2023	Mes 06	Cuota 0

Liquidación

Comprobante		Monto sujeto a percepción	Alicuota	Importe percibido
Tipo	Número			
O/0000-00000000001		\$2.557.417,05	3%	\$76.722,51
		Importe Percibido		\$76.722,51
		Intereses		\$0,00
		Total a Depositar		\$76.722,51
Importe en letras: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 51/100				

Todos los datos son obligatorios. De no existir, el Banco rechazará la boleta.

Sello del Banco	Cheque Nº
	Banco
Fecha	Firma y Sello del Agente

Afirmo que los datos consignados son correctos y completos y que los mismos se avalan con documentación que obra en mi poder.



52004102306431250230630000000000767225100000000000000090001

F.41A WEB	AGENTES DE PERCEPCION	5241 Sellos Martilleros
--------------	-----------------------	----------------------------

Datos del Agente

Apellido y Nombre o Denominación ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE			
Nº CUIT 20-17613423-3	Nº Agente	Establecimiento	
Nº Obligación 02306431250	Año 2023	Mes 06	Cuota 0

Liquidación

Comprobante		Monto sujeto a percepción	Alicuota	Importe percibido
Tipo	Número			
O/0000-00000000001		\$2.557.417,05	3%	\$76.722,51
		Importe Percibido		\$76.722,51
		Intereses		\$0,00
		Total a Depositar		\$76.722,51
Importe en letras: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 51/100				

Todos los datos son obligatorios. De no existir, el Banco rechazará la boleta.

Sello del Banco	Cheque Nº
	Banco
Fecha	Firma y Sello del Agente

Afirmo que los datos consignados son correctos y completos y que los mismos se avalan con documentación que obra en mi poder.



52004102306431250230630000000000767225100000000000000090001

Preveni el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet, Preveni el Grooming - Ley N° 8899

2-Original-Agente de Percepción



**COLEGIO PROFESIONAL MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS DE TUCUMÁN**

9 de Julio 1005
4000 San Miguel de Tucumán

IVA EXENTO

X

DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA

N° 0001 - 00000471

COMPROBANTE

FECHA

RECIBO

30/05/23

CUIT N°:
Ing. Brutos:
Inicio de Act.:

30-70853937-2
30-70853937-2
Octubre 2003

Señor(es): Illanefrancisco A. Sesto

Martillero Público MP N°: 108 -

Domicilio:

Localidad: E-mail:

I.V.A.

CUIT N°:

Recibí la suma de pesos:

Doce mil setecientos
ochenta y siete c/25/100

En concepto de: 0,5% Remate -

Matrícula Anual de Año:

Importe por Inscripción:

Importe de 0,5 % Remate: \$ 2.557.417,05

Expte. N°: 215/02-I Juzgado: C. C. Com. Civil, II. N.º

Causa: Abdo J. Walter, foto c/ vagar Jorge H. S. / Daño

Importe por Certificación de: 1 Pex. Tuc. Emb. Pres. C. y. Comp.

Importe por diversos: \$

Cheque N°: \$

Firma y Sello Tesorero/Protesorero



SON

\$ 12.787,85

Crack MULTIGRÁFICA C.U.I.T 20-16691944-5

200 x 2 de: 0001-00000401 al 0001-00000608

Fecha de Impresión: OCTUBRE 2022

ORIGINAL: BLANCO / DUPLICADO: COLOR

Macro

N° 50108643

Serie

Depósitos Judiciales

Importe (N°): \$ 0/05 \$ 2.301.675,30

Tacharlo que no corresponda:

Cuenta N°

560800460075644

Expediente N°

215/02 -II

Año

2002

Banco

Cheque N°

Importe

Efectivo

\$ 2.301.675,30

Total

\$ 2.301.675,30

Firma de Depositante

JUAN PAULO AYBAR CRITTO

Aclaración de Firma Depositante

17-614-097

Doc. Id. | Tipo y N°

Importante:

- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
- En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
- El Banco no asume ninguna responsabilidad por extravío, el protesto y las posibles demoras que puedan ocurrir en el trámite correspondiente.
- En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dorso de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectúa el crédito.
- El Banco deberá en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten corrientes; aún en los casos en que se efectúen con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.

Cheques Sujetos a Acreditación						
Efectivo	Propios		Otros Bancos			
	Esta Suc.	Otra Suc.	24hs.	48hs.	Otro	
X						

Importe (N°): \$ 0/05 \$ 2.301.675,30

Tacharlo que no corresponda:

Cuenta N°

560800460075644

Expediente N°

215/02 -II

Año

2002

Banco

Cheque N°

Importe

Efectivo

\$ 2.301.675,30

Total

\$ 2.301.675,30

Macro

N° 50108643

Serie

Depósitos Judiciales

Recibimos de: JUANPAULO AYBAR CRITTO

Domicilio Depositante: MENDOZA 2550

La Suma de Pesos/Dólares (N°): PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 30/100

A la orden del juzgado de: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Nominación: II CJC

Y perteneciente al juicio: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRO VS VAZQUEZ JORGE H. S. DAÑOS Y PERJUICIOS

Firma del Depositante

JUAN PAULO AYBAR CRITTO

Aclaración de Firma Depositante

17-614-097

Doc. Id. | Tipo y N°

Importante:

- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
- En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
- El Banco no asume ninguna responsabilidad por extravío, el protesto y las posibles demoras que puedan ocurrir en el trámite correspondiente.
- En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dorso de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectúa el crédito.
- El Banco deberá en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten corrientes; aún en los casos en que se efectúen con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.

Cheques Sujetos a Acreditación						
Efectivo	Propios		Otros Bancos			
	Esta Suc.	Otra Suc.	24hs.	48hs.	Otro	
X						

20176140977, en la suma de pesos: **Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete c/05/100.- (\$ 2.557.417,05.-)** Quien manifiesta conocer todas las condiciones de compra en subasta no quedando duda alguna a estos efectos. Acto seguido el comprador abona el 10% en concepto de seña, más el 3% de Comisión al Martillero, 3% Ley de Sellos, el 15

ADJUNTO COMPROBANTE DE DEPOSITO

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA
SEGUNDA NOMINACION.

JUICIO: 215/02-I1 ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA,
C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO.

JUAN PAULO AYBAR CRITTO, por derecho
propio y de las condiciones personales que constan en el acta de
subasta a V.S. digo:

I.- Que adjunto comprobante de depósito de
saldo de precio de subasta.

II.- solicito se oficie al registro inmobiliario
ordenando el levantamiento de los embargos.

III.- se intime al Sr. Jorge Humberto Vázquez a
expedir escritura traslativa de dominio a mi favor.

IV.- Solicito se libre oficio a oficiales de
justicia de San Miguel de Tucumán, a fin de que se proceda a
realizar una inspección ocular en el inmueble subastado, a fin de
que se constate el estado del inmueble y los bienes inmuebles
por accesión, a tal fin Pido se designe a los fines de realizar la
misma al Proc. Juan Paulo Aybar Critto M.P. 685 CELULAR
3816511986.-

Dígnese S.S. proveer de conformidad

JUSTICIA.

Juan Paulo Aybar Critto

Procurador M.P. 685
Libro IV folio 685